



OFI20-00254723 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2020

Señor  
**JOSE LINO VALENCIA MICOLTA**  
Calle 19 Carrera 50 a Sur-71 Jamundi  
Jamundí, Valle del Cauca  
OFI20-00254723 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00185190 .

Respetado Señor Valencia:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita la entrega de la carta cheque por parte de la UARIV.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, lo invitamos a dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: [servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co](mailto:servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co).

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía  
Adjunto: Archivo Digital.  
Elaboró: LFC.



Clave:mTb1H1EKKK